

RESOLUCIÓN MOTIVADA 172/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 118-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: *"Si se siguió el proceso sancionatorio contra [REDACTED] por haber maltratado (escupido) a un usuario cuando estaba de delegado en el centro de servicio de Santa tecla. Qué número de expediente y cuál fue la sanción."* Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:


- Se requirió dicha información a la unidad de Recursos Humanos, recibiendo respuesta por medio del memorando con referencia RRHH-669/2017, de fecha veinticinco de septiembre del presente año, en el que contiene parte de la información. Por lo que se remitió dicho requerimiento a la unidad administrativa correspondiente para completar la información solicitada. Por la complejidad de la información resulta procedente conceder una prórroga adicional de 5 días hábiles.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información Interina **RESUELVE:**

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 118-RNPN-2017, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo dos de octubre de dos mil diecisiete.

Notifíquese,




Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.